



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ  
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. JOSE ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA  
Secretario de Gobierno

25 DE NOVIEMBRE DE 2020



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 3817

**CIRCULAR SM/0006/2020****MOVILIDAD**

SECRETARÍA DE MOVILIDAD



TABASCO

**Circular No.:** SM/0006/2020

Villahermosa Tabasco, 17 de noviembre de 2020.

**Personas físicas y/o jurídicas colectivas  
que utilizan y/o proporcionan  
el servicio de transporte privado.**

Presente.

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 37 fracciones I, II, XVIII, de la Ley Orgánica del Estado de Tabasco, 4, 11, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 184, 185, 193 fracciones III y V, 196, 197 y demás relativos de la Ley de Movilidad del Estado de Tabasco, en atención a establecer las bases y directrices para planear, regular, supervisar, evaluar y gestionar la movilidad de las personas, bienes y mercancías, garantizando las condiciones y los derechos humanos necesarios para un desplazamiento efectivo, seguro, igualitario, eficiente y sostenible, en relación a la prestación de servicio de transporte cumpliendo con las disposiciones legales y administrativas en materia de movilidad, a fin de garantizar de forma efectiva y segura la movilidad en nuestro Estado.

Por lo que exhorto a todas las personas físicas o jurídicas colectivas, que proporcionan el servicio de **transporte privado** de manera accesoria o complementaria, en forma exclusiva, ya sea en el cumplimiento de su objeto social o por la realización de actividades comerciales, sean estas de carácter transitorio o permanente, para que se regularicen y cuenten con el permiso correspondiente otorgado por la Secretaría, tales como:

- a) Transporte privado escolar para el servicio, que ofrece exclusivamente la escuela a sus propios estudiantes o personal docente;
- b) Transporte privado de personal, que se proporciona única y exclusivamente a los propios trabajadores al servicio de una negociación o empresa, sea agrícola, ganadera, comercial, industrial, artesanal o de servicios;

## MOVILIDAD

SECRETARÍA DE MOVILIDAD



- c) Transporte privado de carga, el destinado de manera regular y continua, al acopio y reparto de bienes o mercancías en vehículos con capacidad de carga de acuerdo a sus propias necesidades. Este también incluye aquel que se realiza cuando una empresa traslada bienes o mercancías de sus empresas filiales o subsidiarias.
- d) Transporte privado de carga de sustancias tóxicas o peligrosas, también llamado especializado.
- e) Transporte privado funerario el dedicado al traslado de cadáveres y restos humanos para su inhumación o cremación.
- f) Transporte privado de emergencia que se presta en vehículos equipados especialmente para el traslado de personas que hayan sufrido afectación en su salud, así como para atender emergencias, catástrofes, desastres y riesgos naturales con la finalidad de salvaguardar la vida de las personas, sus bienes y el entorno; tales como bomberos, protección civil, seguridad ciudadana, mecánica de emergencia, rescate, primeros auxilios y emergencias médicas.

Para obtener los permisos en los supuestos anteriores deberán cumplir con los requisitos siguientes:

- I. Presentar solicitud por escrito ante la Secretaría, especificando la modalidad para la cual solicita el permiso;
- II. Contar, en su caso, con el permiso federal correspondiente para la realización de los servicios que se requiera en términos de la normatividad jurídica aplicable;
- III. Acreditar tener su domicilio principal en la entidad, con al menos seis meses de anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud por escrito;



# MOVILIDAD

SECRETARÍA DE MOVILIDAD



- IV. Demostrar, en el caso de las personas jurídicas colectivas, su legal existencia y la personalidad jurídica vigente del representante o apoderado;
- V. Comprobar la propiedad del vehículo y que se encuentre al corriente en los pagos de los impuestos y derechos correspondientes;
- VI. Acreditar que han pasado revista a sus vehículos en los términos de los ordenamientos legales aplicables;
- VII. Contar con póliza de seguro de cobertura amplia vigente;
- VIII. Pagar los derechos correspondientes; y
- IX. Cualquier otro que, con base en esta Ley y demás ordenamientos legales aplicables, establezca la Secretaría de acuerdo al tipo de servicio y modalidad que se trate.

Atentamente

Secretario de Movilidad  
Lic. Narciso T Oropeza Andrade



No.- 3818

**CONVOCATORIA****GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
Servicios de Salud del Estado de Tabasco****Convocatoria: 003**

En observancia a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco en los Artículos 22, 24 Fracción I, 26 y 27, y el Artículo 47 Fracción I, del Reglamento del Comité de Compras Vigente, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de Carácter Estatal para la Adquisición de: **Productos Químicos Básicos** de conformidad con lo siguiente.

**Licitación Pública Estatal**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
56270420-003-20	\$ 3,500.00	30/11/2020 hasta las 10:00 horas	03/12/2020 10:00 horas	09/12/2020 10:00 horas	11/12/2020 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C800000000	KIT TRIPLEX TAQMAN PARA ARVOVIRUS (ZIKV, DENV, CHIKV)	10	Kit
2	C800000000	SANGRE DE CARNERO CAJA CON 2 VIALES DE 50 ML	15	Caja

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: <https://tabasco.gob.mx/licitaciones-publicas-con-normativa-estatal> y venta en Paseo Tabasco Número 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco, teléfono: 01 993 3 10 00 00 EXT. 81474, los días que señalen las bases; con el siguiente horario: El que señale las bases. La forma de pago es: Mediante oficio expedido en el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales para el pago en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, o pago directo en el banco Santander, S.A., No. de cuenta: 18000113174, Clabe Interbancaria: 014790180001131741, No. de Convenio: 0479, Referencia: SAIGLICITACIONES9, Beneficiario: Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco.
- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 03 de Diciembre del 2020 a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de los Servicios de Salud del Estado de Tabasco, con domicilio ubicado en Paseo Tabasco No. 1504, Centro Administrativo de Gobierno, Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco.
- El Acto de Presentación de Proposiciones y Apertura de la(s) Propuesta(s) Técnica(s) se efectuará el día 09 de Diciembre del 2020 a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de los Servicios de Salud del Estado de Tabasco, con domicilio ubicado en Paseo Tabasco No. 1504, Centro Administrativo de Gobierno, Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco.
- La Apertura de la(s) Propuesta(s) Económica(s) se efectuará el día 11 de Diciembre del 2020 a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de los Servicios de Salud del Estado de Tabasco, con domicilio ubicado en Paseo Tabasco No. 1504, Centro Administrativo de Gobierno, Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Tiempo de entrega: 10 días hábiles a partir de la entrega del pedido y/o contrato.
- Lugar de entrega: Almacén General de los Servicios de Salud del Estado de Tabasco, ubicado en la calle butano No. 15, entre Nitrógeno y Aluminio, Colonia Ciudad Industrial, Villahermosa, Tabasco.
- Forma de entrega: Libre a bordo en una sola exhibición y a entera satisfacción del área usuaria.
- Condiciones de pago: Crédito en los términos que establece el Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.
- Vigencia de precios: Los precios serán fijos, tendrán una vigencia durante el procedimiento de la licitación hasta la recepción final de los bienes a entera satisfacción del área usuaria
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.
- Contar con Cédula de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Tabasco, en el Rubro No. 019.- Reactivos, Productos Químicos y Materiales Para Laboratorios.
- Que garantice el bien ofertado contra cualquier defecto de fabricación, diseño, especificaciones o vicios ocultos, por el término de la vigencia del contrato y demás garantías aplicables.
- Procedencia de los Recursos: Federales Ramo 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios; Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)

CENTRO, TABASCO. A 25 DE NOVIEMBRE DEL 2020.

**LIC. MANUEL MARCUÉ DÍAZ**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



No.- 3819

**FE DE ERRATAS****SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBIERNO**DGSL**  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS LEGALES

*"2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria"*

José Antonio Bojórquez Pereznieto, Director General de Servicios Legales de la Secretaría de Gobierno, con fundamento en los artículos 30 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en relación con los artículos 11 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; 6, 8, tercer párrafo, 11, 24, inciso b) y 26 del Reglamento para la Edición, Publicación, Distribución y Resguardo del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, se emite la presente:

**FE DE ERRATAS**, respecto a la:

MODIFICACION A LOS LINEAMIENTOS Y CALENDARIO PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020., Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, edición 8150, suplemento B, del 14 de Octubre del 2020, visible en el enlace:

<https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/1810>

Lo anterior derivado de un error en el numeral 22 número 9 fracción 1, relacionado con la fecha límite, para quedar:



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**SAIG**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
E INNOVACIÓN GOBERNAMENTAL

DICE:

**22. Calendario de cierre del ejercicio presupuestal 2020.**

Número	Descripción de la Actividad	Fecha Límite
<b>9.</b>	<b>Ramo General 33.</b>	
I.	Registro de contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, y adquisiciones de bienes, arrendamientos y servicios.	<b>18-Dic-20</b>

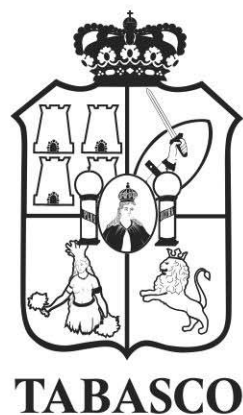
DEBE DECIR:

**22. Calendario de cierre del ejercicio presupuestal 2020.**

Número	Descripción de la Actividad	Fecha Límite
<b>9.</b>	<b>Ramo General 33.</b>	
I.	Registro de contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, y adquisiciones de bienes, arrendamientos y servicios.	<b>14-Dic-20</b>

## INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 3817	CIRCULAR SM/0006/2020 DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, POR LA CUAL SE EXHORTA A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, QUE PROPORCIONAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO, PARA QUE SE REGULARICEN Y CUENTEN CON EL PERMISO CORRESPONDIENTE.....	2
No.- 3818	CONVOCATORIA NO. 003 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. 56270420-003-20 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS, DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO.....	5
No.- 3819	FE DE ERRATAS RESPECTO A LAS MODIFICACIONES DE LOS LINEAMIENTOS Y CALENDARIO PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020.....	6
	INDICE.....	8



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original: |00001000000404842931|

Firma Electrónica: Mg/LUGNtUVGixgEpoyURPbsPmUhmprJNVFAy950XuZCGZP3Bv9z0Km2cACExrw0U4kRZPhYUONHmzqGD1JMXm8kKLjphzWWA8+wj9jR9rUVwZ55LIFgUxT4QmiSyBg+Rh8ZI4n0vZ0pr8vPjQrVPE71kgLuVlX8xWfa0bRF8GjOJQLcLi0LkO+Es+wtg0fz/HKvxszDU4j7+aO11LpScoUq+VyQno9f/b/BOxuX6rmmUh7zB8S8Xq043a+3m7+4WfEVQ1B0UdEYLD03UK/VeOeQJbF+ZkcYdwwwXUCtIm0B3xNOXZgf/xLQ8uoUYwqGHEG9lqGSxK9Zal1RbDx87g==